



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 080 -GG-2015-EMMSA

Santa Anita, 02 de diciembre de 2015

VISTO:

La Carta N° 001-2015-CEP-EMMSA, de fecha 02 de diciembre de 2015 emitido por el Presidente del Comité Especial Permanente encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 001-2015-EMMSA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 066-GG-EMMSA-2015, de fecha 24 de noviembre de 2015, se designó entre otros, a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para conducir el proceso de Adjudicación Directa Pública, para la Contratación de los Servicios de una Persona Natural y/o Jurídica Especializada en Contrataciones del Estado, Arbitraje y Derecho Administrativo para la Asesoría, Asistencia y Seguimiento del Proceso Arbitral para la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA, Relacionada al Proceso Arbitral Instaurado por la empresa Petramas SAC contra EMMSA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 070-GG-EMMSA-2015, de fecha 30 de noviembre de 2015, se aprobó el Expediente de Contratación correspondiente a la Adjudicación Directa Pública N° 001-2015-CE-EMMSA – Primera Convocatoria, para la “Contratación de los Servicios de una Persona Natural y/o Jurídica Especializada en Contrataciones del Estado, Arbitraje y Derecho Administrativo para la Asesoría, Asistencia y Seguimiento del Proceso Arbitral para la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA, Relacionada al Proceso Arbitral Instaurado por la empresa Petramas SAC contra EMMSA”;



Que, mediante Carta N° 001-2015-CEP-EMMSA el Presidente de Comité Especial Permanente remite las bases que regirán dicho proceso de selección, las mismas que se encuentran de acuerdo a lo señalado en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, estando a lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo que apruebe dichas bases, a fin de continuar con el proceso de contratación respectivo;

Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística y la Oficina de Asesoría Legal en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF modificado por D.S. 138-2012-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las bases del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública N° 001-2015-EMMSA, para la “Contratación de los Servicios de una Persona Natural y/o Jurídica Especializada en Contrataciones del Estado, Arbitraje y Derecho Administrativo para la Asesoría, Asistencia y Seguimiento del Proceso Arbitral para la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA, Relacionada al Proceso Arbitral Instaurado por la empresa Petramas SAC contra EMMSA”, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Permanente a fin de que proceda con su trámite correspondiente.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


.....
JOSÉ ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL